

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15737 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial del Juzgado de primera Instancia 6 y de los Mercantil de Logroño, por el presente, anuncio:

1.- Que en el concurso voluntario y ordinario 391/2008, seguidos en este organo judicial a instancia de Marrodan y Rezola, Sociedad Anónima, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2015, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por la sentencia de este órgano judicial de fecha 23 de junio de 2009.

2.- Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Logroño, 4 de febrero de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150020824-1